

ORDEN de 16 de octubre de 1964 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Pajares de Adaja (Avila)

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 23 de abril de 1964 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Pajares de Adaja (Avila).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Pajares de Adaja (Avila). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley, y que al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Pajares de Adaja (Avila), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 23 de abril de 1964.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria la red de caminos y red de saneamiento, incluidas en esta primera parte del Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizadas por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos. Fecha límite de presentación de proyectos: 1 de marzo de 1965. Fecha límite de terminación de la obra: 1 de abril de 1966.

Obra: Red de saneamiento. Fecha límite de presentación de proyectos: 1 de marzo de 1965. Fecha límite de terminación de la obra: 1 de abril de 1966.

Quarto.—Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1964.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

RESOLUCIÓN de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Reconstrucción de las redes secundarias de acequias y desagües de la zona regable de Montijo (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 14 de septiembre de 1964 para las obras de «Reconstrucción de las redes secundarias de acequias y desagües de la zona regable de Montijo (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones cuatrocientos dieciséis mil setenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos (2.416.073,65 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Alcazamsa, S. A.», en la cantidad de dos millones cuatrocientas tres mil novecientas noventa y tres pesetas con veintiocho céntimos (2.403.993,28 pesetas), con una baja que supone el 0,5 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.358-A.

RESOLUCIÓN de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras correspondientes al «Proyecto de nivelación de tierras número 1-B-VIII, fincas «El Salado», «Casablanca» y «Suerte Lozana», de la zona regable del Bajo Guadalquivir».

Como resultado de la subasta pública convocada el 2 de septiembre de 1964 en el «Boletín Oficial del Estado» número 211 para las obras correspondientes al «Proyecto de nivelación de tierras número 1-B-VIII, fincas «El Salado», «Casablanca» y «Suerte Lozana», de la zona regable del Bajo Guadalquivir», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones veinticinco mil novecientas dos pesetas con cincuenta

y cuatro céntimos (3.025.902,54 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don José Manuel Abascal Zuloaga en la cantidad de tres millones veinticinco mil cuatrocientas dos pesetas (3.025.402 pesetas), con una baja que supone el 0.00016524 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Carlos González de Andrés.—6.357-A.

RESOLUCIÓN de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación del concurso para adquisición de 3.450 metros de tubería de 451-467 y 492-508 milímetros de diámetro.

Como resultado del concurso convocado por el Instituto Nacional de Colonización en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 27-6-64, la Dirección General de Colonización ha resuelto con fecha 22 de octubre de 1964 adjudicar a «Construcciones Metálicas del Norte» el suministro de 2.800 metros de tubería de 451-467 mm., al precio de 1.135,48 pesetas metro, y 650 metros de tubería de 492-508 mm., al precio de 1.239,59 pesetas, por un importe total de tres millones novecientas ochenta y cinco mil setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (3.985.077,50 pesetas).

Madrid, 26 de octubre de 1964.—El Ingeniero Subdirector técnico de Maquinaria Agrícola, Carlos González de Andrés.—6.407-A.

RESOLUCIÓN del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales en San Vicente de la Baña (La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de agosto de 1964 para las obras de «Red de caminos principales en San Vicente de la Baña (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones veinticinco mil doscientas sesenta y dos pesetas con setenta y un céntimos (4.025.262,71 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Germán Cachafeiro Varela en la cantidad de tres millones setecientas cuarenta y tres mil pesetas (3.743.000 pesetas), con una baja que representa el 7,0123 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—6.385-A.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 3484/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Tres radiotelefonos transistorizados de V. H. F.».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Tres radiotelefonos transistorizados de V. H. F.», cuyas condiciones técnicas han de ser presentadas por los licitadores, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Tres radiotelefonos transistorizados de V. H. F.» por un importe total de ciento ochenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3485/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, por concurso directo, de «Mil cartulinas para ensayos de pinturas».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de

«Mil cartulinas para ensayos de pinturas», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «The Leneta Company, P. O.», de Estados Unidos, «Mil cartulinas para ensayos de pinturas», por un importe total de cincuenta y dos dólares con treinta centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cuatro mil setecientos siete pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3486/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos productos químicos para análisis de metales en aceites lubricantes».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Diversos productos químicos para análisis de metales en aceites lubricantes» los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, mediante concierto directo con la casa «U. S. Department of Commerce», de Estados Unidos, «Diversos productos químicos para análisis de metales en aceites lubricantes», por un importe total de doscientos veinte dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a diecinueve mil ochocientos pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3487/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Instalación del centro de emisores y radioteletipo de la Base Aérea de Albacete».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación del centro de emisiones y radioteletipo de la Base Aérea de Albacete», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación del centro de emisores y radioteletipo de la Base

Aérea de Albacete», por un importe total de un millón novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesetas con quince centimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3488/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, por concierto directo, del proyecto de obra «Amueblamiento del pabellón de Oficiales en El Aaiun».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Amueblamiento del pabellón de Oficiales en El Aaiun», la que es preciso realizar con la mayor urgencia, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo, la ejecución del proyecto de obra «Amueblamiento del pabellón de Oficiales en El Aaiun», por un importe total de quinientas ochenta y tres mil novecientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3489/1964, de 22 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Adaptación y acometida del Canal de Isabel II a la red de Cuatro Vientos».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Adaptación y acometida del Canal de Isabel II a la red de Cuatro Vientos», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Adaptación y acometida del Canal de Isabel II a la red de Cuatro Vientos», por un importe total de un millón doscientas treinta y siete mil trescientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

ORDEN de 21 de octubre de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Ramón Hidalgo Salazar, Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares de este Ejército (asimilado a Teniente), como demandante, y la Administración General del Estado como demandada, sobre impugnación de Resolución de este Ministerio de fecha 27 de mayo de 1963, que desestimó recurso de reposición entablado contra otra, también de este Departamento, de fecha 9 de marzo del citado año, por la cual se denegó al hoy recurrente el ascenso al empleo de